

Tarjeta Agromercantil, S. A.

Estados Financieros por el Año Terminado el 31
de Diciembre de 2016 y Cifras Correspondientes
del Año 2015 y Dictamen de los Auditores
Independientes de Fecha 7 de Febrero de 2017

TARJETA AGROMERCANTIL, S. A.

TABLA DE CONTENIDO

	Página
DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES	1
ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y CIFRAS CORRESPONDIENTES DE 2015	
Balances Generales	3
Estados de Resultados	4
Estados de Movimiento del Capital Contable	5
Estados de Flujo de Efectivo	6
Notas a los Estados Financieros	7

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Accionistas de
Tarjeta Agromercantil, S. A.

Hemos auditado los estados financieros que se acompañan de Tarjeta Agromercantil, S. A. (la “Compañía”), que comprenden el balance general al 31 de diciembre de 2016 y los estados de resultados, de movimiento del capital contable y de flujo de efectivo por el año terminado en esa fecha y un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa. Estos estados financieros han sido preparados por la administración de la Compañía de acuerdo con el Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos emitido por la Junta Monetaria.

Responsabilidad de la Administración por los Estados Financieros

La administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de conformidad con el Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos emitido por la Junta Monetaria, el cual representa una base de contabilidad diferente a las Normas Internacionales de Información Financiera, y también es responsable del control interno que la administración determine necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores significativos, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad de los Auditores

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión acerca de estos estados financieros con base en nuestra auditoría. Efectuamos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría y las resoluciones emitidas por el Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala para el sector financiero regulado. Esas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos y que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros están libres de errores significativos.

Una auditoría incluye efectuar procedimientos para obtener evidencia de auditoría acerca de los montos y revelaciones incluidos en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de riesgos de errores significativos en los estados financieros, ya sea debido a fraude o error. Al efectuar esas evaluaciones de riesgos, los auditores consideran el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros de la entidad a fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables hechas por la administración, así como evaluar la presentación en conjunto de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de Tarjeta Agromercantil, S. A. al 31 de diciembre de 2016, el resultado de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha de acuerdo con el Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos emitido por la Junta Monetaria de la República de Guatemala, según se describe en la Nota 2 a los estados financieros.

Énfasis en un Asunto

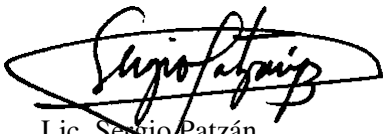
Sin modificar nuestra opinión, llamamos la atención a lo siguiente:

- A. Como se menciona en la Nota 1 a los estados financieros, al 31 de diciembre de 2016, la Compañía tiene suspendidas sus operaciones como emisor de tarjeta de crédito, por lo que se encuentra en proceso de liquidación de sus operaciones.
- B. Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con la base de contabilidad establecida en el Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos, la cual difiere en ciertos aspectos de las Normas Internacionales de Información Financiera, como se indica en la Nota 3.

Otro Asunto

Los estados financieros de Tarjeta Agromercantil, S. A. por el año terminado el 31 de diciembre de 2015, fueron auditados por otros auditores quienes expresaron una opinión sin salvedades sobre dichos estados financieros el 8 de febrero de 2016.

Deloitte Guatemala, S. A.



Lic. Sergio Patzán
Colegiado CPA - 2200

7 de febrero de 2017
Guatemala, República de Guatemala

TARJETA AGROMERCANTIL, S. A.

BALANCES GENERALES

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015

(Cifras expresadas en Quetzales)

ACTIVO	Notas	2016	2015
DISPONIBILIDADES	4 Q.	766,906	Q. 772,350
CUENTAS POR COBRAR	5	150,511	162,308
CARGOS DIFERIDOS	6	<u>12,145</u>	<u>11,626</u>
		<u>Q. 929,562</u>	<u>Q. 946,284</u>
PASIVO Y CAPITAL CONTABLE			
PASIVO			
CUENTAS POR PAGAR Y GASTOS ACUMULADOS		<u>Q. 22,755</u>	<u>Q. 4,022</u>
CAPITAL CONTABLE			
Capital pagado	7	950,000	950,000
Reservas de capital	7	409,874	408,835
Resultados de ejercicios anteriores		(417,612)	(437,354)
Resultado del ejercicio		<u>(35,455)</u>	<u>20,781</u>
Total Capital contable		<u>906,807</u>	<u>942,262</u>
TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE		<u>Q. 929,562</u>	<u>Q. 946,284</u>
CUENTAS DE ORDEN	10	<u>Q. 9,137,771</u>	<u>Q. 9,137,783</u>

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros.

TARJETA AGROMERCANTIL, S. A.

ESTADOS DE RESULTADOS

POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015

(Cifras expresadas en Quetzales)

	Notas	2016	2015
PRODUCTOS FINANCIEROS		Q. 47,991	Q. 46,687
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	8	<u>(78,647)</u>	<u>(22,549)</u>
Márgen operacional neto		(30,656)	24,138
PRODUCTOS Y (GASTOS) EXTRAORDINARIOS - NETO		-	1,348
GASTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		<u>-</u>	<u>(36)</u>
Ganancia Bruta		(30,656)	25,450
IMPUESTO SOBRE LA RENTA	9	<u>(4,799)</u>	<u>(4,669)</u>
(Pérdida) Ganancia Neta		<u>Q. (35,455)</u>	<u>Q. 20,781</u>

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros.

TARJETA AGROMERCANTIL, S. A.

ESTADOS DE MOVIMIENTO DEL CAPITAL CONTABLE POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015 (Expresados en Quetzales)

	NOTA	Saldos Iniciales	Movimiento		Saldos Finales
			Débitos	Créditos	
AÑO 2016					
Capital pagado	7				
Capital autorizado		Q. 100,000,000	Q. -	Q. -	Q. 100,000,000
(-) Capital no pagado		99,050,000			99,050,000
Total capital pagado		950,000	-	-	950,000
Reservas de capital					
Reserva legal	7	408,835	-	1,039	409,874
Resultados de ejercicios anteriores		(437,354)	(1,039)	20,781	(417,612)
Resultado del ejercicio		20,781	(20,781)	(35,455)	(35,455)
TOTAL		Q. 942,262	Q. (21,820)	Q. (13,635)	Q. 906,807
AÑO 2015					
Capital pagado	7				
Capital autorizado		Q. 100,000,000	Q. -	Q. -	Q. 100,000,000
(-) Capital no pagado		99,050,000	-	-	99,050,000
Total capital pagado		950,000	-	-	950,000
Reservas de capital					
Reserva legal	7	407,055	-	1,780	408,835
Resultados de ejercicios anteriores		(471,175)	(1,780)	35,601	(437,354)
Resultado del ejercicio		35,601	(35,601)	20,781	20,781
TOTAL		Q. 921,481	Q. (37,381)	Q. 58,162	Q. 942,262

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros.

TARJETA AGROMERCANTIL, S. A.

ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015

(Cifras expresadas en Quetzales)

	2016	2015
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:		
Cobro por intereses	Q. 46,105	Q. 25,420
Pago por gastos de administración	(19,330)	(975)
Impuesto sobre la renta pagado	(4,610)	(2,279)
Impuesto de solidaridad pagado	(519)	(536)
Otros egresos, neto	<u>(27,090)</u>	<u>(3,049)</u>
Flujos netos de efectivo (utilizados en) procedentes de las actividades de operación	<u>(5,444)</u>	<u>18,581</u>
DISMINUCIÓN (AUMENTO) NETO DE EFECTIVO	(5,444)	18,581
EFECTIVO AL INICIO DEL AÑO	<u>772,350</u>	<u>753,769</u>
EFECTIVO AL FINAL DEL AÑO	<u>Q. 766,906</u>	<u>Q. 772,350</u>

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros.

TARJETA AGROMERCANTIL, S. A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015

(Expresadas en Quetzales)

1. OPERACIONES

Tarjeta Agromercantil, S. A. (la “Compañía”) fue constituida mediante escritura pública No. 68 el 29 de mayo de 2000, la cual a su vez fue modificada según la escritura pública No. 1746 del 7 de octubre de 2002.

Sus operaciones corresponden a la emisión, administración y financiamiento de tarjetas de crédito y se rige en su orden por: Ley de Bancos y Grupos Financieros, y en lo que fuera aplicable, Ley Orgánica del Banco de Guatemala, Ley Monetaria y Ley de Supervisión Financiera.

Actualmente, se encuentran suspendidas las operaciones como emisor de tarjeta de crédito. En septiembre de 2016, se realizó la Asamblea Extraordinaria en la que se decidió liquidar las operaciones de la Compañía, asignando a los liquidadores. Para concretar este proceso se tiene un período que no excede de un año.

La Compañía tiene sus oficinas centrales ubicadas en la 7ª. Avenida 7-30, zona 9, ciudad de Guatemala. La última controladora de la Compañía es la entidad Grupo Agromercantil Holding, S. A. constituida en la República de Panamá cuyos accionistas son BAM Financial Corporation con un 40% de participación y Bancolombia (Panamá), S. A. con un 60% de participación, ambas entidades constituidas en la República de Panamá.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Las políticas contables más importantes utilizadas por Tarjeta Agromercantil, S. A. en la preparación de sus estados financieros, se resumen a continuación:

- a. **Base de Presentación** - Los estados financieros adjuntos han sido preparados de acuerdo con el Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos emitido por la Junta Monetaria, las disposiciones emitidas por la Junta Monetaria y las emitidas por la Superintendencia de Bancos.
- b. **Moneda Funcional y Moneda de Presentación** - La Compañía prepara y presenta sus estados financieros en Quetzales (Q.), que es la moneda funcional. La moneda funcional es la moneda del entorno económico principal en el que opera.
- c. **Uso de Estimados** - La preparación de los estados financieros requiere que la Gerencia realice estimaciones y supuestos para la determinación de saldos de activos, pasivos y montos de ingresos y gastos, y para revelación de activos y pasivos contingentes, a la fecha de los estados financieros. Si más adelante ocurriera algún cambio en las estimaciones o supuestos debido a variaciones en las circunstancias en las que estuvieron basadas, el efecto del cambio sería incluido en la determinación de la utilidad o pérdida neta del ejercicio en que ocurra el cambio, y de ejercicios futuros de ser el caso. Las estimaciones significativas relacionadas con los estados financieros corresponden a la provisión para las cuentas por cobrar y el registro de pasivos contingentes.

- d. **Instrumentos Financieros** - Los activos y pasivos financieros de la Compañía están constituidos por efectivo, cuentas por cobrar y cuentas por pagar. Estos activos y pasivos financieros se reconocen como tal en el momento de la negociación y su reconocimiento cesa en el momento en que se liquidan.
- e. **Cuentas por Cobrar** - Las cuentas por cobrar son expresadas a su valor nominal menos la provisión para cuentas incobrables. La provisión para cuentas incobrables es establecida a través de un cargo a una cuenta de gastos. Las cuentas de dudoso cobro se incluyen en la reserva cuando la administración considera que la cobranza es dudosa, basado en negociaciones o eventos que indican que los cobros de dichas cuentas por cobrar no son seguras.

La Compañía no consideró necesario el registro de provisión para cuentas incobrables.

- f. **Reconocimiento de Ingresos** - Los ingresos deberán registrarse en cuentas de resultados cuando sean devengados.

Deberá suspenderse el registro contable de ingresos (intereses, comisiones, rentas y otros cargos que apliquen en sus operaciones y servicios) cuando se dé un atraso de 30 días calendario para las inversiones en títulos-valores y 90 días calendario en el resto de sus operaciones y servicios, contados a partir del día siguiente de la fecha en que debieron recibirse los pagos pactados o convenidos.

Cuando ocurra la suspensión mencionada anteriormente, los ingresos registrados en cuentas de resultados que no hayan sido efectivamente percibidos, se reconocerán como gastos contra la cuenta de Productos por Cobrar en la que hayan sido registrados inicialmente; se exceptúan los cargos que se capitalicen en cuentas de tarjetas de crédito, que no serán extornados.

Los ingresos que hayan sido suspendidos, así como los que sean devengados a partir de la fecha de suspensión, serán registrados en cuentas de orden.

- g. **Reconocimiento de Gastos** - La Compañía registra los gastos por el método de lo devengado.
- h. **Ingresos y Gastos de Ejercicios Anteriores** - Las rectificaciones a los ingresos y gastos de ejercicios anteriores, los cuales se registran como parte de los resultados de operación del año en que se efectúa la rectificación.

3. DIFERENCIAS ENTRE EL MANUAL DE INSTRUCCIONES CONTABLES PARA ENTIDADES SUJETAS A LA VIGILANCIA E INSPECCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF)

Los estados financieros fueron preparados de acuerdo con el formato y descripción de cuentas incluidos en el Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos emitido por la Junta Monetaria, cuyas políticas contables difieren en ciertos aspectos de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), principalmente en:

- Las rectificaciones a los ingresos y gastos de ejercicios anteriores resultado de una corrección de errores contables, se registran como parte de los resultados de operación del año en que se efectúa la rectificación. Las rectificaciones al gasto del impuesto sobre la renta de años anteriores se carga o abona directamente a las utilidades retenidas.

Las NIIF requieren que la entidad corrija los errores materiales de períodos anteriores, de forma retroactiva, en los primeros estados financieros formulados después de haberlos descubierto, salvo que sea impracticable determinar los efectos en cada período específico o el efecto acumulado del error, así:

- Reexpresando la información comparativa para el período o períodos anteriores en los que se originó el error; o
 - Si el error ocurrió con anterioridad al período más antiguo para el que se presenta información, reexpresando los saldos iniciales de activos, pasivos y patrimonio para dicho período.
- No se contempla el registro del impuesto sobre la renta diferido. Las NIIF requieren el registro del impuesto sobre la renta diferido activo o pasivo derivado de las diferencias temporales entre el valor en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, que serán deducibles o imposables en el futuro.
 - El Acuerdo número 06-2008 del Superintendente de Bancos requiere la consolidación de estados financieros bajo la estructura organizativa de empresa responsable, proceso mediante el cual se agregan o integran, según sea el caso, a los estados financieros de la empresa responsable los de las otras empresas integrantes del Grupo Financiero autorizado por la Junta Monetaria, eliminándose las inversiones de las empresas en el capital de otra u otras del propio grupo, así como las operaciones recíprocas entre compañías, de acuerdo con los procedimientos establecidos en dicha normativa. Tales estados financieros consolidados se presentan por separado de los estados financieros individuales de la empresa responsable. Las NIIF requieren la elaboración y presentación de los estados financieros consolidados de un grupo de entidades bajo el control de una controladora, definiendo como control el poder para dirigir las políticas financieras y de operación de una entidad, para obtener beneficios de sus actividades. Los estados financieros consolidados incluirán todas las subsidiarias de la controladora.
 - De existir instrumentos financieros derivados, el Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos no establece la forma en que éstos deben ser registrados. De acuerdo con NIIF los instrumentos financieros derivados cumplen la definición de instrumento financiero y por tanto, deben ser reconocidos contablemente. Los instrumentos financieros derivados crean derechos y obligaciones que tienen el efecto de transferir, entre las partes implicadas en el instrumento, uno o varios tipos de riesgos financieros inherentes a un instrumento financiero primario subyacente. Puesto que las condiciones del intercambio se establecen en el momento del nacimiento del instrumento derivado, éstas pueden convertirse en favorables o desfavorables a medida que cambien los precios en los mercados financieros.
 - Las revelaciones que efectúa la Compañía de conformidad con la base contable utilizada, difieren de las revelaciones que serían necesarias si los estados financieros fueran preparados de acuerdo con NIIF.

4. DISPONIBILIDADES

	2016	2015
Depósitos monetarios	Q. 18,865	Q. 12,465
Depósitos plazo fijo	<u>748,041</u>	<u>759,885</u>
	<u>Q. 766,906</u>	<u>Q. 772,350</u>

5. CUENTAS POR COBRAR

	2016	2015
Impuesto Sobre la Renta - empleados	Q. 127,822	Q. 127,822
Productos financieros por cobrar	1,698	18,737
Impuesto al Valor Agregado	<u>20,991</u>	<u>15,749</u>
	<u>Q. 150,511</u>	<u>Q. 162,308</u>

6. CARGOS DIFERIDOS

	2016	2015
Impuesto Sobre la Renta	Q. 10,831	Q. 10,831
Impuesto de Solidaridad	<u>1,314</u>	<u>795</u>
	<u>Q. 12,145</u>	<u>Q. 11,626</u>

7. CAPITAL CONTABLE

Capital Pagado: La Compañía tiene un capital autorizado de cien millones de quetzales (Q. 100,000,000), dividido y representado por un millón de acciones nominativas (1,000,000) con un valor nominal de cien quetzales cada una.

El capital suscrito y pagado corresponde a nueve mil quinientas acciones (9,500), con un valor nominal de cien quetzales cada una, por lo que asciende a novecientos cincuenta mil quetzales (Q.950,000).

Reserva Legal: Conforme el Código de Comercio de la República de Guatemala, todas las sociedades mercantiles deben separar anualmente como mínimo el 5% de sus utilidades netas para formar la reserva legal, la que no puede ser distribuida sino hasta la total liquidación de la compañía; sin embargo, esta reserva puede capitalizarse cuando sea igual o mayor al 15% del capital pagado al cierre de ejercicio inmediato anterior, sin perjuicio de seguir reservando el 5% mencionado

8. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

	2016		2015
Cuota de sostenimiento Superintendencia de Bancos de Guatemala	Q. 15,000	Q.	15,000
Honorarios profesionales	45,567		6,574
Impuestos varios	210		125
Papelería, útiles y suministros	850		850
Varios	17,020		-
	<u>Q. 78,647</u>		<u>Q. 22,549</u>

9. IMPUESTO SOBRE LA RENTA

Las declaraciones juradas del impuesto sobre la renta presentadas por la Compañía por los años terminados el 31 de diciembre del 2012 al 2016 están pendientes de revisión por parte de las autoridades fiscales. El derecho del Estado para efectuar la revisión, prescribe por el transcurso de cuatro años contados a partir de la fecha en que se produjo el vencimiento para el pago de la obligación.

A partir del 1 de enero de 2013 entraron en vigencia nuevas normas de Impuesto Sobre la Renta contenidas en el Libro I de la Ley de Actualización Tributaria, Decreto 10-2012. Estas nuevas normas contemplan dos regímenes para pagar el impuesto a partir del año 2013:

- a) Régimen sobre las Utilidades de Actividades Lucrativas consistente en aplicar una tasa del 25% sobre la renta imponible determinada a partir de la utilidad. El impuesto se paga mediante pagos trimestrales vencidos con una liquidación al final del año.
- b) Régimen Opcional Simplificado sobre Ingresos de Actividades Lucrativas consistente en aplicar la tasa del 7% al total de los ingresos gravados enterando dicho impuesto mediante retención definitiva y en su defecto mediante pago en las cajas fiscales, con la debida autorización por parte del fisco. Los primeros Q. 30,000 de ingresos mensuales tributan 5%.

Además, las normas del Impuesto Sobre la Renta establecen un impuesto del 5% sobre las distribuciones de dividendos y utilidades tanto a accionistas residentes como no residentes.

Se creó también un nuevo Régimen Sobre Rentas de Capital, Ganancias y Pérdidas de Capital el cual establece una tasa del 10% para las rentas de capital mobiliaria e inmobiliaria, así como para las ganancias de capital netas.

La Compañía se encuentra en el régimen de Utilidades de Actividades Lucrativas:

El gasto de impuesto sobre la renta para el año fiscal terminado el 31 de diciembre de 2016 y 2015 ascendió a Q. 4,799 y Q. 4,669, que corresponde al Impuesto sobre Rentas de Capital.

La Compañía determinó como resultado de sus actividades lucrativas una pérdida fiscal, lo que se resume a continuación:

	2016	2015
Renta bruta (total de ingresos)	Q. 47,991	Q. 48,140
Menos:		
Rentas exentas y no afectas	(47,991)	(46,687)
Costos y gastos deducibles	<u>(83,446)</u>	<u>(22,549)</u>
Pérdida fiscal	<u>Q. (83,446)</u>	<u>Q. (21,096)</u>
Más:		
Impuesto sobre Rentas de Capital	<u>Q. 4,799</u>	<u>Q. 4,669</u>

La determinación del Impuesto Sobre la Renta indicados en la página anterior se preparó, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con lo dispuesto en el Libro I de la Ley de Actualización Tributaria, Decreto No.10-2012 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas, que contiene la regulación aplicable al Impuesto Sobre la Renta. Los montos que se declaran podrían estar sujetos a cambios posteriores dependiendo del criterio que apliquen las autoridades fiscales cuando analicen las transacciones.

Otros Cambios Importantes Contenidos en las Normas de Impuesto sobre la Renta Vigentes a Partir de Enero 2013 son:

Las normas especiales de valoración entre partes relacionadas originalmente entraron en vigencia a partir del 1 de enero de 2013. Estas normas obligan a todos los contribuyentes que tienen transacciones con partes relacionadas no residentes en Guatemala y que impactan la base imponible, a determinar los precios de esas transacciones conforme al Principio de Libre Competencia y que ello lo documenten en un Estudio de Precios de Transferencia. La administración de la Compañía considera que estas normas no le son aplicables, debido a que no tienen operaciones con partes relacionadas no residentes en Guatemala.

Impuesto de Solidaridad (ISO):

El 22 de diciembre de 2008, se publicó en el Diario Oficial el Decreto No. 73-2008, “Ley del Impuesto de Solidaridad” - ISO, el cual contiene lo siguiente:

- Este impuesto está a cargo de las personas individuales y jurídicas, los fideicomisos, los contratos de participación, las sociedades irregulares, las sociedades de hecho, el encargo de confianza, las sucursales, las agencias o establecimientos permanentes o temporales de personas extranjeras que operen en el país, las copropiedades, las comunidades de bienes, los patrimonios hereditarios indivisos y de otras formas de organización empresarial, que dispongan de patrimonio propio, realicen actividades mercantiles o agropecuarias en el territorio nacional y obtengan un margen bruto superior al 4% de sus ingresos brutos.
- El período de imposición es trimestral y se computará por trimestres calendario;
- La base imponible de este impuesto la constituye, la que sea mayor entre:
 - a) La cuarta parte del monto del activo neto; o
 - b) La cuarta parte de los ingresos brutos.

En el caso de los contribuyentes cuyo activo neto sea más de cuatro (4) veces sus ingresos brutos, aplicarán la base imponible establecida en el literal b) anterior; y la tasa del impuesto es del 1%.

- El ISO y el Impuesto Sobre la Renta (ISR), podrán acreditarse entre sí de la manera siguiente:
 - a) El ISO, pagado durante los cuatro trimestres del año calendario podrá acreditarse al pago del ISR hasta su agotamiento, durante los tres años calendario inmediatos siguientes, tanto al que deba pagarse en forma mensual o trimestral, como al que se determine en la liquidación definitiva anual, según corresponda.
 - b) Los pagos trimestrales del ISR, podrán acreditarse al pago del ISO en el mismo año calendario. Los contribuyentes que se acojan a esta forma de acreditamiento, podrán cambiarlo únicamente con autorización de la Administración Tributaria.

El remanente del ISO, que no se logre acreditar conforme lo regulado en la Ley de su creación, será considerado como un gasto deducible para efectos del ISR, del período de liquidación definitiva anual en que concluyan los tres años a los que se refiere el párrafo anterior.

Contenidos en Oficio de la Superintendencia de Bancos

En Oficio 8345-2015 del 17 de septiembre de 2015 la Superintendencia de Bancos ha notificado a las empresas que forman parte del Grupo Financiero sobre la aplicación del registro contable del gasto por Impuesto Sobre la Renta, a partir del 1 de enero de 2016 en el que se establece que el mismo deberá registrarse al cierre de cada mes, independientemente del régimen tributario en el que estén inscritas las entidades, estimando su monto y efectuando su registro contable conforme lo siguiente:

a. Entidades inscritas en el Régimen Opcional Simplificado Sobre Ingresos de Actividades Lucrativas, cuyo período de liquidación del impuesto es mensual.

El monto del Impuesto Sobre la Renta a registrar corresponderá al que resulte en la liquidación que se efectúe conforme la ley de la materia. Para el efecto, se deberá cargar el monto resultante en una cuenta de gasto.

b. Entidades inscritas en el Régimen Sobre las Utilidades de Actividades Lucrativas, cuyo período de liquidación del impuesto es anual.

El monto del Impuesto Sobre la Renta a registrar corresponderá al que resulte de aplicar, a la fecha del período intermedio a que está referido el estado de resultados, el procedimiento de cálculo que la ley de la materia establece para la liquidación definitiva anual de dicho impuesto. Para el efecto, el monto resultante deberá cargarse a una cuenta de gasto con abono a una cuenta de pasivo. Estas cuentas se deberán ajustar mensualmente con el monto que corresponda, aumentando o disminuyendo la provisión dependiendo de los resultados acumulados a la fecha del período intermedio.

10. CUENTAS DE ORDEN

Esta es una cuenta que resume todas las cuentas de orden registradas en la Compañía, conforme a lo requerido por el Manual de Instrucciones Contables. El resumen de esta cuenta es el siguiente:

	2016	2015
Otras cuentas de orden	Q. 9,116,769	Q. 9,116,769
Cuentas de registro	<u>21,002</u>	<u>21,014</u>
	<u>Q. 9,137,771</u>	<u>Q. 9,137,783</u>

- **Otras cuentas de orden**

Registro en cuentas de orden corresponden a los créditos aprobados pendientes de formalizar, activos incobrables e intereses que han dejado de percibirse por falta de pago de los deudores.

- **Cuentas de Registro**

Registro de los documentos y valores propios o ajenos, en custodia, activos que hayan sido totalmente depreciados o amortizados, existencias de formas en blanco y tarjetas plásticas sin troquelar.

11. CONFORMACIÓN DEL GRUPO FINANCIERO

El artículo 27 de la Ley de Bancos y Grupos Financieros Decreto Número 19-2002 establece la conformación de Grupo Financiero, el cual deberá organizarse bajo el control común de una empresa controladora constituida en Guatemala específicamente para ese propósito, o de una empresa responsable del Grupo Financiero, que en este caso es el Banco Agromercantil de Guatemala, S. A.

El 9 de septiembre de 2004 la Superintendencia de Bancos de Guatemala emitió la Resolución No. 796-2004 que formaliza plenamente la conformación del Grupo Financiero Agromercantil.

Las empresas que conforman el Grupo Financiero Agromercantil son:

- Banco Agromercantil de Guatemala, S. A. (empresa responsable)
- Financiera Agromercantil, S. A.
- Mercom Bank Ltd.
- Tarjeta Agromercantil, S. A.
- Agrovalores, S. A.
- Arrendadora Agromercantil, S. A.
- Seguros Agromercantil, S. A.

El Acuerdo Número 06-2008 del Superintendente de Bancos requiere la consolidación de estados financieros bajo la estructura organizativa de empresa responsable, proceso mediante el cual se agregan o integran, según sea el caso, a los estados financieros de la empresa responsable los de las otras empresas integrantes del Grupo Financiero autorizado por la Junta Monetaria, eliminándose las inversiones de las empresas en el capital de otra u otras del propio grupo, así como las operaciones recíprocas entre compañías, de acuerdo con los procedimientos establecidos en dicha normativa y en lo no regulado específicamente, en las normas contables vigentes en Guatemala.

Tales estados financieros consolidados se presentan por separado de los estados financieros individuales de la empresa responsable.

Las transacciones realizadas con compañías del Grupo Financiero Agromercantil durante los años terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015 corresponden a intereses por Q. 47,991 y Q. 46,687, respectivamente.

El saldo de disponibilidades con compañías del Grupo Financiero Agromercantil al 31 de diciembre de 2016 y 2015 representa los depósitos en cuentas de monetarios y a plazo por Q.766,906 y Q.772,350 y productos financieros por cobrar por Q. 1,698 y Q. 18,737, respectivamente.

12. UNIDAD MONETARIA

En Guatemala las operaciones con divisas deben realizarse a través del sistema financiero. El 6 de noviembre de 1989 la Junta Monetaria liberó la tasa de cambio del Quetzal en relación con el Dólar de los Estados Unidos de América, por lo que la tasa de cambio es determinada por la oferta y la demanda del Dólar en el mercado. Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, la tasa de cambio establecida por el Banco de Guatemala fue Q. 7.52213 y Q. 7.63237 por US\$1, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, la Compañía no tiene saldos de activos y pasivos financieros denominados en moneda extranjera.

13. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

La Compañía está expuesta a los siguientes riesgos que, de ocurrir, podrían tener un efecto significativo adverso sobre sus estados financieros, los cuales se resumen a continuación:

- **Riesgo de Crédito** - Es la contingencia que una institución incurra en pérdidas como consecuencia de que un deudor o contraparte incumpla sus obligaciones en los términos acordados.
- **Riesgo de Liquidez** - Es la contingencia que una institución no tenga capacidad para fondear incrementos en sus activos o cumplir con sus obligaciones oportunamente, sin incurrir en costos financieros fuera de mercado.
- **Riesgo de Mercado** - Es la contingencia que una institución incurra en pérdidas como consecuencia de movimientos adversos en precios en los mercados financieros. Incluye los riesgos de tasa de interés y cambiario.
- **Riesgo Operacional** - Es la contingencia que una institución incurra en pérdidas debido a la inadecuación o a fallas de procesos, de personas, de los sistemas internos, o bien a causa de eventos externos. Incluye los riesgos tecnológico y legal.
- **Riesgo País** - Es la contingencia que una institución incurra en pérdidas, asociada con el ambiente económico, social y político del país donde el deudor o contraparte tiene su domicilio y/o sus operaciones. Incluye los riesgos soberano, político y de transferencia.

- ***Riesgo de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo*** - Es la contingencia que los servicios y productos de una institución se utilicen para el encubrimiento de activos financieros, de modo que puedan ser usados sin que detecte la actividad ilegal que los produce. En adición a tener implicaciones sancionatorias o amonestaciones por incumplimiento de la Ley vigente contra el Lavado de Dinero u Otros Activos y la Ley para Prevenir y Reprimir el Financiamiento del Terrorismo, también arriesga la imagen de la institución.
- ***Riesgo Regulatorio*** - Es la contingencia que una institución incurra en pérdidas por dejar de cumplir requisitos regulatorios o legales en la jurisdicción relevante en que opera la institución.

* * * * *